



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00043 00
Proceso	Verbal
Demandante	Juan David Isaza Muñoz
Demandado	Bancolombia
Decisión	Corre traslado.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 446 numeral 03 del C.G.P. se aprueba la liquidación de crédito aportada por el demandante, el 01 de abril de 2022.

Se incorpora al expediente, comprobante de abono allegado por la parte demandada el 08 de abril de 2022.

Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

HA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41ebbf54c5ee42d722bddce448ead4bba37c3f2ef5c6605637cc10d0920fa8ea**

Documento generado en 04/05/2022 08:04:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>